

Fran<sup>co</sup> Basqual Pezoa. Delo Cobos. y otros Comisarios  
hasta seis Personas q. en el punto termino de  
ocho dias y Pena de diezientos Dícuados lo pue-  
den ser dadas las justificaciones de su Hidalguia  
y pasado sin hacerlo les casten como pecadores  
del estado qual tratandoles como tales y anotandol-  
os en la Relaciones y Listas hasta q. vna con re-  
sponde.

q. Una Partida dentro de quince dias pu-  
sieron haga de extencion todo lo Testimonio y dilig-  
encias q. condizcan y justifiquen los particularios q.  
se han de traer al Corte por mano de don Fr. Toral cap-

la Pena de diezientos Dícuados con otra Partida  
q. constan del Oficio del Despacho q. se lib-  
era veinte y ocho de Junio proximo de este año q.  
cumplimiento en el dia q. hace del siguiente  
año. en q. por este Ayuntamiento mandó llevar  
el dicho quanto el dho. mandaba. En atencion q.  
por la ordenanza q. dho. sin embargo q. accedio  
a haberse llevado q. dho. q. dho. Interrogado y  
pedronado estq. lo Documento de su Hidalguia  
en el Termo proximo hasta de presente. No

